



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°522/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N°154/2017 de fecha 30 de Enero de 2017, de Director de Planificación Comunal, Pedro Saavedra García; Memorando N°53/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$10.740, a la Subsecretaría de Prevención del Delito, correspondiente al saldo del Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de **\$10.740.- (Diez mil setecientos cuarenta pesos)**, del saldo correspondiente al Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Alto Hospicio, a la **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**, RUT #####

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°114.05.20.072., del Plan Comunal de Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


SECRETARIO MUNICIPAL
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.